

984-

DECRETO Nº:

REF:

OTORGASE AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE SE INDICA.-

ERCILLA,

VISTOS:

1.- Decreto Nº 3369, de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el **Presupuesto de la Municipalidad** de Ercilla, para el año 2016.-

2.- Reglamento Nº 1 de fecha 08.02.1989, que entro en vigencia el 01 de Marzo del año 1989, que establece la entrega de Ayuda a personas que se encuentran en estado de Indigencia o necesidad manifiesta.

3.- La Resolución Nº 15700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón.

4.- Informe Social, realizado por la Srta. Vania Borquez Torres, Trabajadora Social.

5.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La petición realizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la persona que a continuación se indica y verificados los antecedentes socioeconómicos en que se encuentra la persona y su grupo familiar.

DECRETO:

1- Otorgase Ayuda Social a Doña, **CARMEN LUISA NAHUEL PANGUILEF, RUN N°**, con domicilio en Comunidad indígena
Butaco de la Comuna de Ercilla.

Consistente en \$70.000 (Setenta Mil Pesos), a fin de cubrir en parte necesidad presentada por referida.

2.- Los gastos que origine el presente decreto serán imputados al Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

Tomen conocimiento del presente Decreto, los Departamentos de Desarrollo Comunitario y Secretaria Municipal.

English of

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

Alcalin

JVM/ AHV/SPQ/FAP/CZC/VBT/ncv

DISTRIBUCION:

- SRTA. JEFE DE ADM. Y FINANZAS

- OFICINA DE PARTES

DIDECO

- COPIA LEY Nº 20.285